



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

2023 - 2026

Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0272-2023- MDC-A

Colquamarca, 20 de setiembre del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

#### VISTOS:

El Informe N° 085-2023-GHV-JDGRD/MDC/CH/CUSCO, de fecha 18 de setiembre del dos mil veintitrés, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Colquamarca; sobre conformación del Equipo Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que los "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ... con sujeción al ordenamiento jurídico"; en ese sentido las Municipalidades tienen potestad de emitir los actos administrativos para el cumplimiento de sus objetivos en marco normativo vigente.

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, la Ley N° 29664 Ley SINAGERD, en sus Art. 14 y 16 establece que los gobiernos regionales y locales, ejecutan e implementan los procesos de la gestión del riesgo de desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, asimismo, el numeral 11.1 del Art. 11 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664, señala que los gobiernos regionales y locales incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental, la gestión del riesgo de desastres.

Que el D.S. N° 048-2011-PCM, reglamento de Ley 29664 en el Art. 39 - De los planes específicos por proceso, en su numeral 39.1, En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres; b) Planes de preparación; c) Planes de operaciones de emergencia; d) Planes de educación comunitaria; e) Planes de rehabilitación; y f) Planes de contingencia.

Que, al amparo de los fundamentos legales expuestos, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres – CENEPRED, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J; ha aprobado la Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno; en el Inciso b), señala para la elaboración del PPRRD el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) o con la unidad encargada de la gestión del riesgo de desastres y defensa civil de la Municipalidad, acuerda la conformación de un Equipo Técnico del Plan de Prevención, Reducción de Riesgos de Desastres - ET-PPRRD; el cual debe contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso.

Que, bajo ese contexto, a través del INFORME N° 085-2023-GHV-JDGRD/MDC/CH/CUSCO, del 26 de julio 2023, la División de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, propone la conformación del Equipo Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres – ET GRD de la Municipalidad

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •  
Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
2023 - 2026

Distrital de Colquamarca, para la elaboración, revisión y validación de Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las normas vigentes y en uso de las facultades conferidas al despacho de Alcaldía mediante el Art. 20, Inciso 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación del **Equipo Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Colquamarca**, en cumplimiento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento, el mismo estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO ALTERNO
Oficina de Planificación y Presupuesto Presidente del ET GRD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficina de Programación Multianual de Inversiones</li> <li>- Unidad de Presupuesto</li> <li>- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.</li> </ul>
Jefe de la oficina de defensa civil. Secretario TC. GRD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul>
<b>Miembros</b>	
Gerente de Desarrollo Económico local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo Agropecuario.</li> <li>- Sub Gerencia de Promoción empresarial y turismo.</li> </ul>
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sub Gerencia de Obras Publicas</li> <li>- Unidad de Equipo Mecánico y Maestranza</li> <li>- Sub Gerencia de Mantenimiento.</li> <li>- Sub Gerencia de Desarrollo Territorial.</li> </ul>
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos Locales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sub Gerencia de Gestión Ambiental</li> <li>- Área Técnica Municipal.</li> <li>- Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines.</li> <li>- Sub Gerencia de Servicios Públicos.</li> <li>- Unidad de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal</li> </ul>
Gerencia de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sud Gerencia de Mujer, Educación, Cultura y Deporte.</li> <li>- Sud Gerencia de Programas Sociales y Poblaciones Vulnerables.</li> <li>- Unidad de PVL</li> <li>- Unidad de Demuna</li> </ul>
Oficina General de Administración	Unidad de Logística
Oficina de Imagen Institucional	Unidad de Estadística e Informática

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*



muni.colquamarca.23@gmail.com



Calle Paseo del Qorilazo S/N - Colquamarca, Chumbivilcas - Cusco



www.municolquamarca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•  
Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
2023 - 2026

Para el cumplimiento de sus funciones el Equipo Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Colquamarca; contará, con el asesoramiento y asistencia técnica del CENEPRED y/o INDECI, y/o consultor especialista externo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FUNCIONES**, del Equipo Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres – ET GRD de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, son: elaboración, revisión y validación de Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres, como:

- Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Planes de Preparación.
- Planes de Operaciones de Emergencia.
- Planes de Educación Comunitaria.
- Planes de Rehabilitación.
- Planes de Contingencias ante lluvias intensas, incendios forestales, bajas temperaturas y déficit hídrico y sismo.
- Plan de Continuidad Operativa.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y demás áreas competentes de la Municipalidad distrital de Colquamarca, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, y demás dependencias en cuanto les corresponda, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico, disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia y/o Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

Cc.  
G.M.  
G.R.D.  
O.G.P.P.  
G.D.E.L.  
G.D.T.I.  
G.D.S.  
G.G.A.S.P.  
O.I.S.T.  
Arch.  
S.O.A.L.P.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
*[Firma]*  
J. Santos Ornelo Almaraz  
ALCALDE  
CHUMBIVILCAS

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*